

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900011722
Fecha de solicitud	27/02/2022
Nombre del solicitante	M E
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	<p>Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en el estado, y la materia de cada uno de estos juzgados.</p> <p>Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en cada municipios del estado.</p> <p>Solicito el número total de jueces y juezas de primera instancia que hay en el estado.</p> <p>Solicito el número de oficinas de justicia alternativa que hay en el estado y los municipios en donde se encuentran (centros de justicia alternativa, instituto de justicia alternativa o de la institución encargada de impartir los mecanismos alternativos de solución de controversias).</p> <p>Solicito el número total de centros privados acreditados por el Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) que ofrecen servicios de justicia alternativa.</p> <p>Solicito el número total de centros privados que solicitaron la acreditación al Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) para ofrecer servicios de justicia alternativa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, y el número de centros privados que se encuentran en cada municipio del estado.</p> <p>Solicito el número total de asuntos ingresados a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Solicito el número total de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Solicito el número de asuntos ingresadospor vía electrónica o digital a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 didiciembre de 2021.</p> <p>Solicito el número de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por vía electrónica o digital.</p> <p>Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena, que fueron realizados por vía electrónica o digital, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de</p>
-----------------------	---

## Acuse de registro de solicitud de información pública

	diciembre de 2021.
	Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de módulos itinerantes realizados en el estado (como caravanas por la justicia o cualquier política en la que acudía transitoriamente a ofrecer los servicios de justicia alternativa) en la que del Poder Judicial o de la institución encargada realizara esta función.
Información requerida	Solicito los documentos en posesión de la institución que contengan estudios de opinión, encuestas y/o sondeos de conocimiento, o cualquier informe que contemple información sobre la opinión pública de la población del estado sobre la impartición de justicia, de la justicia alternativa o los mecanismos alternativos de solución de controversias, o cualquier materia o función del Poder Judicial.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/03/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	07/03/2022
Incompetencia	3 días hábiles	03/03/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900011722  
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/118/2022  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/297/2022  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 22 de marzo de 2022.

**CUENTA:** Con los oficios SGCJ/PJE/395/2022 y 48, signados por la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez Secretaria General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura y del Lic. Álvaro Sánchez Gómez, Director del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900011722**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900011722**, recibida el veintisiete de febrero de dos mil veintidós a las diez horas con cincuenta minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en el estado, y la materia de cada uno de estos juzgados.**

**Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en cada municipios del estado.**

**Solicito el número total de jueces y juezas de primera instancia que hay en el estado.**

**Solicito el número de oficinas de justicia alternativa que hay en el estado y los municipios en donde se encuentran (centros de justicia alternativa, instituto de justicia alternativa o de la institución encargada de impartir los mecanismos alternativos de solución de controversias).**

**Solicito el número total de centros privados acreditados por el Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) que ofrecen servicios de justicia alternativa.**

**Solicito el número total de centros privados que solicitaron la acreditación al Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) para ofrecer servicios de justicia alternativa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, y el número de centros privados que se encuentran en cada municipio del estado.**

**Solicito el número total de asuntos ingresados a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

**DIRECTOR**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

**Solicito el número total de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados por vía electrónica o digital a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por vía electrónica o digital.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena, que fueron realizados por vía electrónica o digital, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de módulos itinerantes realizados en el estado (como caravanas por la justicia o cualquier política en la que acudía transitoriamente a ofrecer los servicios de justicia alternativa) en la que del Poder Judicial o de la institución encargada realizara esta función.**

**Solicito los documentos en posesión de la institución que contengan estudios de opinión, encuestas y/o sondeos de conocimiento, o cualquier informe que contemple información sobre la opinión pública de la población del estado sobre la impartición de justicia, de la justicia alternativa o los mecanismos alternativos de solución de controversias, o cualquier materia o función del Poder Judicial...". Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----**

**SEGUNDO:** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/395/2022	Consejo de la Judicatura	Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez
2	48	Centro de Acceso a la Justicia Alternativa	Lic. Álvaro Sánchez Gómez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

#### **Criterio 009-10**

**Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

#### **Expedientes:**

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal  
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván  
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal  
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar  
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

**No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIRECTOR**

**Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082**  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

**Resoluciones:**

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

**CUARTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-  
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 22 de marzo de 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900011722.-----

**PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE TABASCO**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

1722

Villahermosa, Tabasco, Marzo 02 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/228/2022

**CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/118/2022: "...Solicito el número total de centros privados que solicitaron la acreditación al Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) para ofrecer servicios de justicia alternativa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, y el número de centros privados que se encuentran en cada municipio del estado.**

**Solicito el número total de asuntos ingresados a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número total de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados por vía electrónica o digital a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 por vía electrónica o digital.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena, que fueron realizados por vía electrónica o digital, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.**

**Solicito el número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de módulos itinerantes realizados en el estado (como caravanas por la justicia o cualquier política en la que acudía transitoriamente a ofrecer los servicios de justicia alternativa) en la que del Poder Judicial o de la institución encargada realizara esta función.**



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Solicito los documentos en posesión de la institución que contengan estudios de opinión, encuestas y/o sondeos de conocimiento, o cualquier informe que contemple información sobre la opinión pública de la población del estado sobre la impartición de justicia, de la justicia alternativa o los mecanismos alternativos de solución de controversias, o cualquier materia o función del Poder Judicial ....”

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

1722

Vok  
Vazquez

Villahermosa, Tabasco, Marzo 02 de 2022

OFICIO No. TSJ/UT/227/2022

**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

**PJ/UTAIP/118/2022: "...Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en el estado, y la materia de cada uno de estos juzgados.**

**Solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en cada municipios del estado.**

**Solicito el número total de jueces y juezas de primera instancia que hay en el estado.**

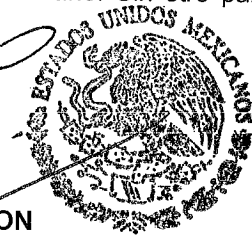
**Solicito el número de oficinas de justicia alternativa que hay en el estado y los municipios en donde se encuentran (centros de justicia alternativa, instituto de justicia alternativa o de la institución encargada de impartir los mecanismos alternativos de solución de controversias).**

**Solicito el número total de centros privados acreditados por el Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) que ofrecen servicios de justicia alternativa...."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **10 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO



C.c.p. Archivo  
DR.JJVf/QFB.JRIV



**SECRETARIA GENERAL DE  
ACUERDOS DEL CONSEJO**

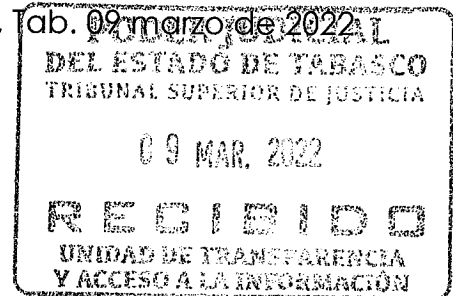
Tel. (993) 5 92 27 80 Ext. 4311  
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n  
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

**Oficio: SGCJ/PJE/395/2022**

**Asunto: Se rinde informe.**

Villahermosa, Tab. 09 marzo de 2022

**Lic. Julio de Jesús Vázquez Falcón**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**del Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**P r e s e n t e**



En atención a su oficio TSJ/UT/227/2022, en el que peticiona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud de información PJ/UTAIP/118/2022, respectivamente, le informo lo siguiente:

PJ/UTAIP/118/2022 "...solicito el número de juzgados de primera instancia que en el estado y la materia de cada uno de estos juzgados? [...]"

**Respuesta:**

Juzgados de primera instancia	Número
Juzgados civiles	19
Juzgados penales	3
Juzgados familiares	7
Juzgados mixtos	5
Juzgado de oralidad mercantil	1
Juzgado de control y tribunal de enjuiciamiento	11
Juzgado especializado de adolescentes	1
Juzgado de ejecución en adolescentes	1
Juzgado de ejecución de sanciones penales	1
Tribunales Laborales	6
<b>Total</b>	<b>55</b>

*[...] solicito el número de juzgados de primera instancia que hay en cada municipio del estado [...]*

**Respuesta:**

Municipio	Número de juzgados de primera instancia
Balancán	1
Cárdenas	5
Centla	2
Centro	23
Comalcalco	3
Cunduacán	4
Emiliano Zapata	2
Huimanguillo	4
Jalapa	2
Jalpa de Méndez	3
Jonuta	2
Macuspana	4
Nacajuca	3
Paraíso	3
Tacotalpa	1
Teapa	1
Tenosique	1

*[...] solicito el número total de jueces y juezas de primera instancia que hay en el estado [...]*

**Respuesta:** 100 jueces

*[...] solicito el número de oficinas de justicia alternativa que hay en el estado y los municipios en donde se encuentran (centros de justicia alternativa, instituto de justicia alternativa o de la institución encargada de impartir los mecanismos alternativos de solución de controversias) [...]*

**Respuesta:** se cuenta con un Centro de Acceso a La Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

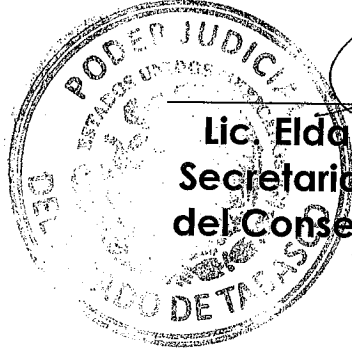
*[...] solicito el número total de centros privados acreditados por el Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de solución de controversias) que ofrecen servicios de justicia alternativa [...]*

**Respuesta:** no aplica

}

Lo anterior, para su conocimiento y trámites respectivos.

**Atentamente**



**Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez**  
**Secretaria General de Acuerdos**  
**del Consejo de la Judicatura.**

c.c.p. Archivo.

# CAJAPJ

**Centro de Acceso a la Justicia Alternativa  
del Poder Judicial.**



Oficio número: 48.

Asunto: Cumplimiento al oficio número TSJ/UT/228/2022, de 02 de marzo de 2022.

Villahermosa, Tabasco, 08 de marzo del 2022.

**DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto y en cumplimiento a la solicitud realizada mediante oficio número TSJ/UT/228/2022, de 02 de marzo de 2022, se rinde la información siguiente:

"...1. Número total de centros privados que solicitaron la acreditación al Centro o Instituto de Justicia alternativa (o la institución encargada de los mecanismos alternativos de resolución de controversias), para ofrecer servicios de justicia alternativa entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, y el número de centros privados que se encuentran en cada municipio del estado.

**R. Ninguno.**

2. Número total de asuntos ingresados a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**R. 5,644 (cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro).**

3. Número total de asuntos admitidos a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa, o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**R. 1,089 (mil ochenta y nueve)**

4. Número de asuntos ingresados por vía electrónica o digital a la dependencia encargada de la justicia alternativa (Instituto de Justicia Alternativa, Centro de Justicia Alternativa o la institución encargada de aplicar los mecanismos alternativos de resolución de controversias -MASC-), entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**R. No hubo ninguno, aunado a lo anterior, desde que inicio la pandemia Covid-2019, hasta el día de hoy, el servicio que ha brindado este Centro, siempre ha sido de manera presencial.**

6. Número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**R. Ninguno.**

7. Número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de la mediación indígena, que fueron realizados por vía electrónica o digital, entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

**R. Ninguno.**

8. Número de asuntos ingresados y admitidos en la justicia alternativa a través de módulos itinerantes realizados en el estado (como caravana por la justicia o cualquier política en la que acudía transitoriamente a ofrecer los servicios de justicia alternativa), en la que el Poder Judicial de la Institución encargada realizara esta función.

**R. Ninguno.**

9. Documentos en posesión de la institución que contengan estudios de opinión, encuestas y/o sondeos de conocimiento, o cualquier informe que contemple información sobre la opinión pública de la población del estado sobre la impartición de justicia, de la justicia alternativa o los mecanismos alternativos de solución de controversias, o cualquier materia o función del Poder Judicial.

**R. Ninguno.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE ACCESO A LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**